



MINISTERIO DE TURISMO

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN - MITUR-UAIP 002-2022

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Turismo: San Salvador, a las catorce horas quince minutos del día dieciocho de febrero de dos mil veintidós. La suscrita Oficial de Información Ad-honorem, CONSIDERANDO:

- I) Que en fecha nueve de febrero de dos mil veintidós se recibió la solicitud de información en la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Turismo, a la cual se asignó referencia MITUR-UAIP 002-2022, en la que se requiere:

"Versión pública en formato Excel de la planilla de salario devengado por: 1- Morena Ileana Valdez, Ministra de Turismo."

- II) Que de conformidad al artículo 50 literales d), i), y j) de la Ley de Acceso a la Información Pública son atribuciones del Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- III) Que se dio el trámite correspondiente, notificando al peticionario la Constancia de Recepción de su solicitud y además se le indicó que la fecha límite de entrega de la información, es de conformidad a lo regulado por el Art. 71 de la LAIP, teniendo esta Unidad de Acceso a la Información Pública, un plazo de 10 días hábiles para emitir la resolución correspondiente, es decir, hasta el día veintidós de febrero del presente año.
- IV) Que de conformidad al Art. 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se procedió a remitir dicho requerimiento a la Unidad de Talento Humano competente para preparar la información.
- V) Que en ese sentido, la Unidad Administrativa remitió respuesta a esta Unidad de Acceso a la Información Pública, con la información requerida por el solicitante.

POR TANTO: con base en las disposiciones legales citadas, la suscrita Oficial de Información Ad-honorem **RESUELVE:**

- a) **CONCÉDASE** acceso a la información solicitada [REDACTED]
- b) **ENTRÉGUESE** la información solicitada mediante esta resolución y de conformidad a lo



MINISTERIO DE TURISMO

remitido por la Unidad de Talento Humano, por medio de Versión Pública, en formato Excel, de la Planilla de Salario en la que consta el salario devengado por la Licenciada Morena Ileana Valdez Vigil, Ministra de Turismo.

- c) Se hace del conocimiento [REDACTED], que la información solicitada es de carácter pública y puede ser consultada en el Portal de Transparencia El Salvador, para lo cual deberá seguir los siguientes botones: MINISTERIOS – MINISTERIO DE TURISMO – REMUNERACIONES, y a continuación se detalla el link: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/mitur/remunerations>.
- d) NOTIFÍQUESE la presente resolución al correo electrónico señalado en la Solicitud de Información y déjese constancia en el expediente respectivo de la notificación.



GRACIA MARÍA BARRIOS GALARDO
OFICIAL DE INFORMACIÓN AD-HONOREM